

Reporte de Lectura

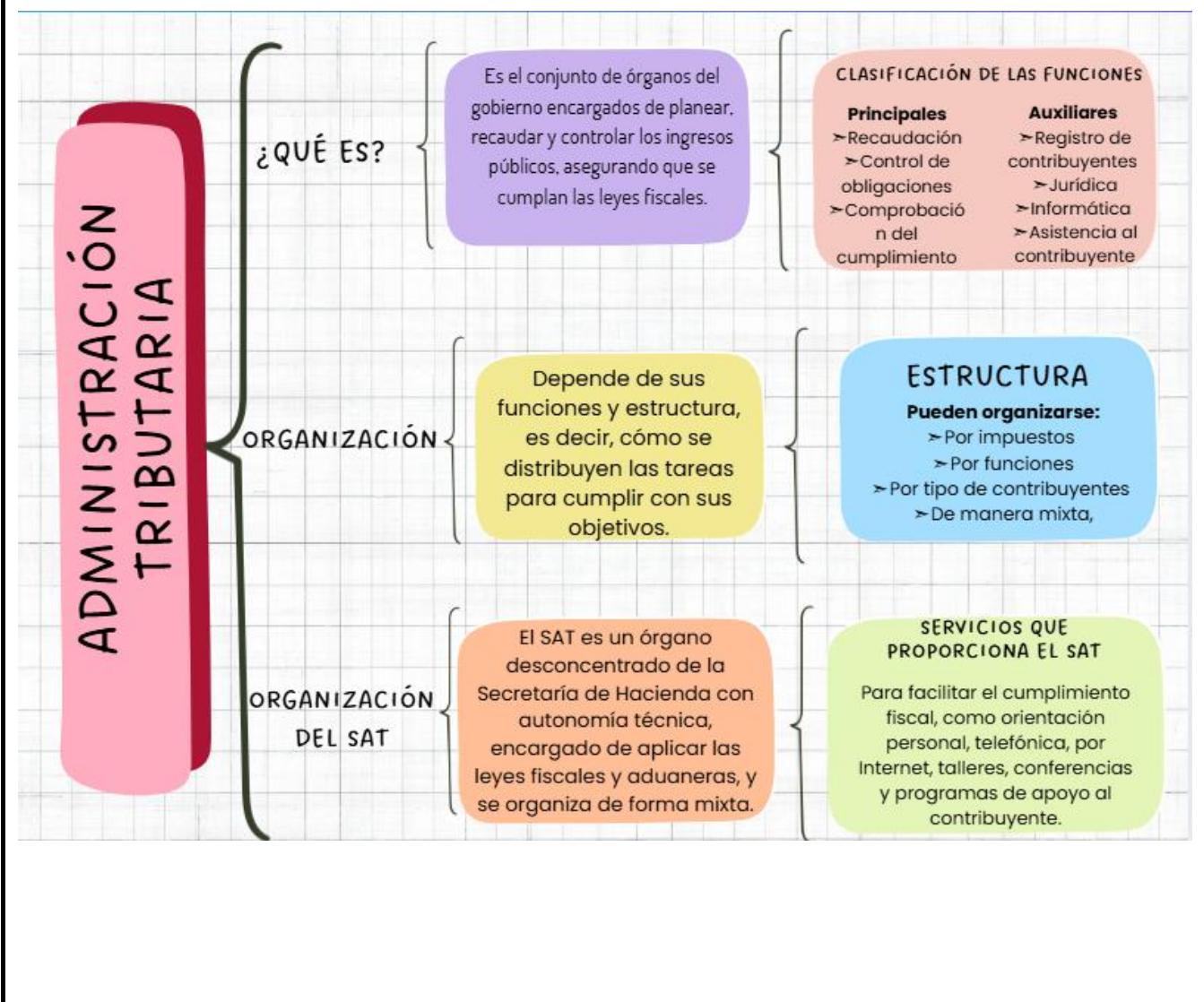
LECTURA 1

Tema:	Organización básica autoridades fiscales.
-------	---

Ficha de la fuente de información.

No. [Google académico](#)

Ánalisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



Reporte de Lectura

Palabras claves.

1. FISCALIZACIÓN

Sinónimos: Control, Supervisión, Vigilancia, Revisión.

Antónimos: Impunidad, Evasión, Omisión, Descontrol.

2. ENAJENACIÓN

Sinónimos: Transferencia, Cesión, Traspaso, Venta

Antónimos: Adquisición, Compra, Retención, Conservación

Referencia APA.

1. Bach, J. R. (1967). *Enciclopedia Omeba de contabilidad, finanzas, economía y dirección de empresas* (voz: “Fiscalización”). Buenos Aires, Argentina: Bibliográfica Omeba.
2. Galindo, I. (2015). *La transmisión de propiedad entre vivos*. Recuperado el 3 de marzo de 2015, de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1022/7>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

FISCALIZACIÓN

1. Según Bach, J, R, (1967, p. 23), la fiscalización es la: “inspección a personas, entidades o actividades para comprobar si pagan impuestos o examinar, controlar o criticar las acciones de otros, por lo que uno de los significados de la palabra fiscalización es control.” Así, “fiscalización” es equivalente a “control”

ENAJENACIÓN

2. “Es un medio derivado de adquirir el dominio, tiene como presupuesto la titularidad del derecho de dueño en el transmitente, en la declaración de voluntad de transmitirlo al adquirente al aceptarlo. La noción de “transmisión de propiedad” expresa normativamente el fenómeno del “cambio” cuando este se refiere a los casos materiales; excluyendo de su connotación los cambios de servicios. La palabra “transmisión”, “traslación”, “transferencia”, se usan indistintamente para aludir a la enajenación de bienes materiales a título oneroso o gratuito, como ocurre en el contrato de compra-venta, en la donación, y en la permuta” Galindo, I. (2015).

Prontuario

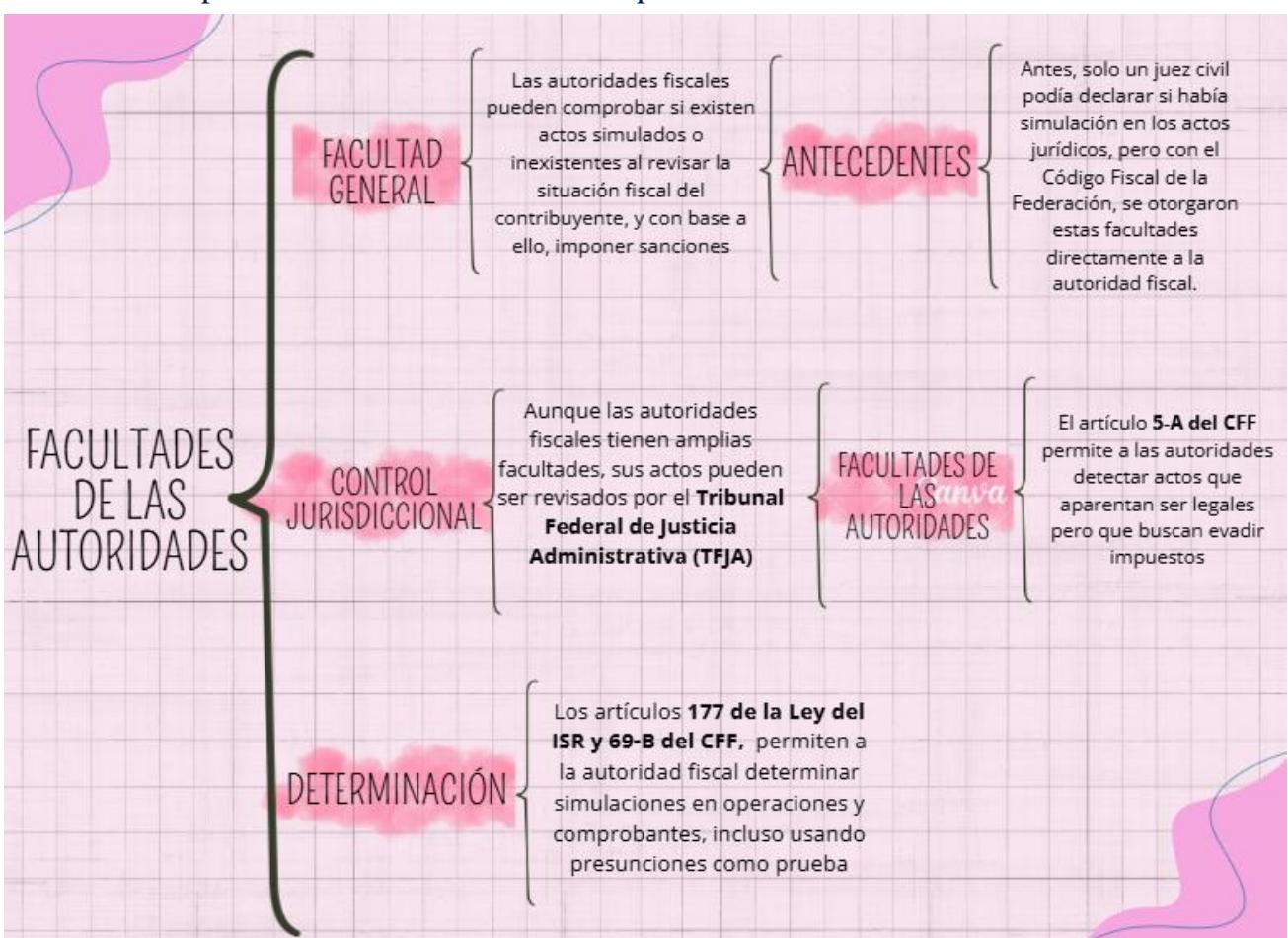
Parafraseo del texto seleccionado.

1. La fiscalización se refiere a la inspección o revisión que se hace a personas o entidades para verificar si cumplen con el pago de impuestos. En general, su propósito es examinar y controlar las acciones de otros, por lo que se puede decir que la fiscalización significa básicamente “control”. Además, este proceso permite garantizar que las obligaciones fiscales se cumplan correctamente. De esta manera, la fiscalización contribuye a mantener la transparencia y el orden en la administración pública.
2. La enajenación es una forma de adquirir la propiedad que parte del derecho del dueño original y de su voluntad de transferirlo a otra persona que lo acepta. Este término se relaciona con la idea de transmisión o cambio de propiedad sobre bienes materiales, ya sea de manera gratuita o con costo. En otras palabras, la enajenación ocurre en actos como la compraventa, la donación o la permuta, donde un bien pasa legalmente de una persona a otra.

Reporte de Lectura

LECTURA 2

Tema:	Facultades de las autoridades.
-------	--------------------------------

Ficha de la fuente de información.	
No.	Google académico
Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico	
	

Reporte de Lectura

Palabras claves

1. ILÍCITO TRIBUTARIO

Sinónimos: Infracción fiscal, delito tributario, falta fiscal

Antónimos: Cumplimiento fiscal, legalidad tributaria, conducta lícita

2. DEDUCCIÓN

Sinónimos: Descuento, Rebaja, Disminución

Antónimos: Adición, Incremento, Aumento

Referencia APA.

1. Ríos Granados, G. (2005). *El ilícito tributario*. En M. de J. Alvarado Esquivel (Coord.), *Manual de derecho tributario* (p. 293). México: Porrúa.
2. Johnson, E. (2003, 2–4 de septiembre). *Reformas financieras en América Latina: consecuencias y perspectivas* [Ponencia]. Seminario de Economía Financiera, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México.

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

ILÍCITO TRIBUTARIO

1. Ilícito tributario es definido como la “vulneración de las normas tributarias mediante una conducta antijurídica, la cual puede consistir en la omisión de actos ordenados o en la ejecución de los prohibidos por la ley.” Ríos Granados, G. (2005).

DEDUCCIÓN

2. Las Deducciones son aquellas partidas que permite la Ley restar de los ingresos acumulables del contribuyente para así conformar la base gravable sobre la cual el impuesto se paga Johnson, E. (2003)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. El ilícito tributario se refiere a toda acción u omisión que va en contra de las normas fiscales establecidas por la ley. Esto significa que ocurre cuando un contribuyente no cumple con sus obligaciones, ya sea al dejar de realizar actos que la ley ordena o al ejecutar aquellos que están prohibidos.
2. Las deducciones son los conceptos o gastos que la ley permite restar de los ingresos totales de una persona o empresa. Su función principal es determinar la base gravable, es decir, la cantidad sobre la cual se calcula el impuesto que debe pagarse. Gracias a las deducciones, el contribuyente puede reflejar con mayor precisión sus ingresos reales y pagar impuestos de forma más justa.

Reporte de Lectura

LECTURA 3

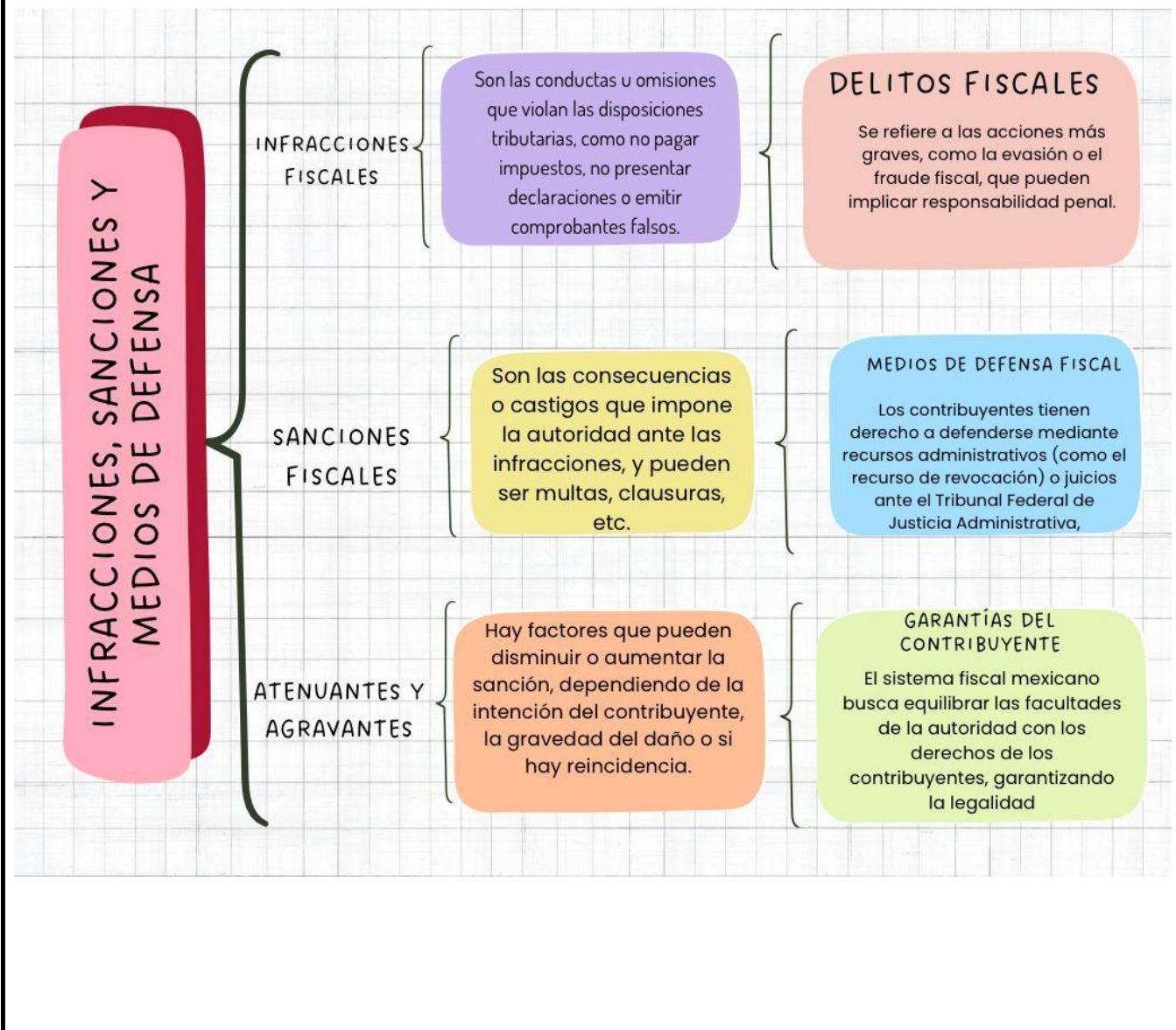
Tema:

Infracciones, sanciones y medios de defensa

Ficha de la fuente de información.

No. *Google académico*

Análisis del Reporte a través de un cuadro sinóptico



Reporte de Lectura

Palabras claves

1. REINCIDENCIA

Sinónimos: Repetición, Recurrencia, Persistencia, Retorno

Antónimos: Corrección, Rehabilitación, Cambio, Mejora

2. INFRACCIÓN

Sinónimos: Falta, Violación, Transgresión, Delito

Antónimos: Cumplimiento, Observancia, Obediencia, Respeto

Referencia APA.

1. Sánchez (1989). Capítulo II: Marco teórico. 2.1 Concepto de reincidencia [Tesis,

Universidad Rafael Belloso Chacín]. Recuperado de

<https://virtual.urbe.edu/tesispub/0034928/cap02.pdf>

2. Fernández Martínez, R. de J. (1998). *Derecho Fiscal*. México: McGraw Hill.

Recuperado de

<https://repositorioinstitucional.uabc.mx/server/api/core/bitstreams/8d99582e-6dc8-48fd-b64c-83ca615a852e/content>

RESUMEN (si la información es tomada de un artículo)

Reporte de Lectura

Texto (literal con número de página)

REINCIDENCIA

1. Sánchez (1989, p. 342), examina la reincidencia desde el punto de vista de agravantes de la responsabilidad penal y expresa: "La circunstancia de que un sujeto cometa un nuevo delito después de haber sido condenado anteriormente, comporta de acuerdo a nuestro sistema penal, un aumento o agravación penal de la responsabilidad penal".

INFRACCIÓN

2. "Toda obligación impuesta por la ley, debe estar provista de la respectiva sanción para el caso de incumplimiento y que estimule a la observancia de la misma y al cumplimiento oportuno del deber impuesto en la norma jurídica.

Fernández Martínez (1998, p.330)

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

1. Entiendo que la reincidencia implica que si una persona comete un nuevo delito tras haber sido condenada previamente, su responsabilidad penal se incrementa. Es decir, el sistema jurídico considera esta conducta como más grave y aplica una sanción más severa.
2. El texto señala que toda obligación establecida por la ley debe ir acompañada de una sanción que se aplique si no se cumple. Esto se debe a que la sanción funciona como un medio de control y motivación, ya que impulsa a las personas a respetar las normas jurídicas y a cumplir sus deberes en tiempo y forma. En otras palabras, la existencia de una posible consecuencia por incumplir refuerza la importancia de la obediencia a la ley